



“Hay una evidente desventaja en la elección”

Más de 400 juzgadores prefieren renunciar a participar en el proceso de votación popular, pues dicen que como titulares no hay condiciones para postularse con los requisitos establecidos

DANIELA WACHAUF

—nacion@eluniversal.com.mx

Más de 400 jueces y magistrados perfilan declinar su participación en el proceso electoral de 2025, en el que se elegirá a los juzgadores por voto popular, luego de la insaculación, conocida como tómbola, que realizó el Senado con un listado de 464 magistrados de Circuito y 386 jueces federales.

Fuentes judiciales consultadas por EL UNIVERSAL señalan que jueces y magistrados analizan sostener un encuentro esta semana y declinar antes del cierre de la convocatoria, con independencia de ser del periodo electoral de junio de 2025 o de 2027.

En entrevistas con EL UNIVERSAL, diversos jueces y magistrados explican que no ven condiciones para seguir en este proceso precisamente porque muchos de ellos actualmente son los titulares. Además, enfatizan que ir a una campaña sería convalidar la reforma que está cortando su carrera judicial.

Hugo Alejandro Bermúdez Manrique, magistrado de Circuito Segundo Tribunal Colegiado del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila, argumenta que los otros poderes y el Ejecutivo, en particular, desde hace seis años han desarrollado una estrategia clara para desprestigiar a los juzgadores federales.

Además, en la boleta se va a señalar incluso si el candidato es juez o magistrado en activo y, con respecto de los otros candidatos, qué

poder los propuso. “De ahí la evidente desventaja, pues las personas van a votar por los candidatos propuestos por el Ejecutivo y el Legislativo, y por los juzgadores, a los que han desprestigiado un día sí y otro también durante tanto tiempo”.

Bermúdez dice que también declinará porque la reforma ha creado un sistema donde no habrá garantías de independencia para juzgar.

Considera que es un sistema diseñado para cooptar la justicia con el objetivo de ser controlada por el Poder Legislativo y Ejecutivo, un sistema que tendrá un tribunal inquisitivo que sancionará a los juzgadores que resuelvan contra los poderes políticos o fácticos, sin que sus decisiones puedan ser recurridas, lo que afectará las libertades y los derechos humanos de todos los mexicanos

El magistrado Marco Polo Rosas Baqueiro, del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, Ciudad de México, en la carta de declinación que envió al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) externa que el someter su cargo a una elección viola la Constitución en los derechos fundamentales y convencionales de no regresividad, de irretroactividad y de división de poderes.

Detalla que no entiende por qué, a pesar de que existen impugnaciones contra la ilegal reforma judicial, se tenga que participar en un proceso electoral envenenado de raíz. Además, participar implica consen-

REQUISITOS

- Tener licenciatura en Derecho y un promedio mínimo de 8.
- Tener calificación mínima de 9 en materias relacionadas con el cargo al que se postulan.
- Presentar un ensayo de tres cuartillas en el que justifiquen su postulación.
- Entregar cinco cartas de referencia de sus vecinos o colegas que respalden su candidatura.
- Los candidatos a ministro deberán tener experiencia de cuando menos cinco años.
- Los candidatos a magistrado de Circuito deberán tener experiencia de al menos 3 años.
- Para ser ministro deberán haber residido en el país durante dos años antes de la convocatoria.
- Para ser magistrado o juez deberán haber residido en el país al menos un año antes de la convocatoria.
- Para ser ministro, los candidatos no deben haber sido secretario de Estado, fiscal General de la República, senador, diputado federal o gobernador un año antes de la convocatoria a la elección.
- Para ser ministro ya no existe la edad mínima de 35 años, pues fue derogada.



tir en parte con lo que está mal hecho, con lo ilegítimo.

“Solicito que se me tenga formalmente declinando mi candidatura para participar en la elección extraordinaria del año 2025 y, por tanto, para ser incorporado a los listados para contender en dicha elección”.

Magdalena Victoria Oliva, jueza Quinto de Distrito Especializada en Ejecución de Penas con sede en la Ciudad de México, explica que declinó participar porque no es una manera justa de elegir a las personas que se van a encargar de resolver cualquier reclamo de justicia. Dice que se debe impartir una justicia más humanizada y para lograrlo no puede ser un tema de azar como la tómbola y tampoco es suficiente para ejercer el cargo que sólo se requiere haber terminado la carrera, contar con título y cédula, sin edad mínima ni antigüedad, por lo que lo puede desempeñar una persona re-

cién egresada de la licenciatura, que en promedio será de 24 años. “Aunado a ello, no se les realizará ningún examen de conocimientos ni oral ni escrito a los aspirantes, solo requieren hacer promesas de campaña como los políticos, presentar un ensayo de tres cuartillas y cinco recomendaciones de sus familiares y amigos, que digan que puede ser un buen juez, y eso es todo”, subraya la también autora del libro *La neurociencia aplicada al Derecho*.

El juez Arturo Medel Casquera, del Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Oriente, quien es uno de los afectados por la tómbola al ser número non, señala que con estas acciones están cortando una carrera profesional, así como un plan de vida que tenía estructurado. Dice que va a esperar la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la reforma al Poder Judicial para tomar la decisión de si participa o no en la convocatoria.

El magistrado Alejandro Andraca Carrera, del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito con residencia en Torreón, Coahuila, recuerda que su cargo lo obtuvo por concurso de oposición, de manera meritocrática, transparente y sujeto a las reglas de la Constitución vigentes en ese momento y va a declinar ante el Senado y el CJF, pero la reforma constitucional establece que debe presentarse hasta antes del cierre de la convocatoria.

La magistrada Julia María del Carmen García González, del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito del Estado de México, recalca que la tómbola está en una dinámica donde las autoridades del Legislativo y Ejecutivo incumplen las diversas suspensiones otorgadas en múltiples juicios de amparo. ●

HUGO ALEJANDRO BERMÚDEZ

Magistrado de Circuito

“Las personas van a votar por los candidatos propuestos por el Ejecutivo y el Legislativo, y por los juzgadores, a los que han desprestigiado”

MAGDALENA VICTORIA OLIVA

Jueza de Distrito

“Se debe impartir una justicia más humanizada y para lograrlo no puede ser un tema de azar como la tómbola, y tampoco es suficiente haber terminado la carrera”
